

ANEXO II

Lista de aspirantes excluidos condicionales

Num. opos.	DNI	Apellidos y nombre	CR	Motivo exclusión
0042	71.010.366	García Guerra, José M.	49	Aa
0010	22.998.100	Meroño Martínez, Alejandro ...	30	Ab
0032	52.475.770	Morales Vargas, Carlos A.	28	Aa
0012	31.696.722	Morillo Caraballo, Alfredo M. ..	11	Ab
0049	47.018.318	Rubio Núñez, Pedro J.	28	Aa
0077	44.315.206	Sánchez Pérez, Marcelino	35	Ab
0005	16.582.770	Zarza Bordallo, Enrique	37	Aa

Motivo de exclusión condicional:

- a: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, conforme al artículo 3.3.b).
 b: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

7256 RESOLUCIÓN 452/38136/2000, de 10 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38084/2000, de 14 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Se modifica la base 2, condiciones para optar al ingreso, apartado 2.8 y la base 10, periodos de formación, apartado 10.6, de la Resolución 452/38084/2000, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27), en el sentido siguiente:

Página 12682, donde dice:

«Para la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada:

Especialidad	Títulos exigidos
Electricidad	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.»

Debe decir:

«Para la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Especialidad	Títulos exigidos
Electricidad.	Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.»

Página 12685, donde dice:

«10.6 Los alumnos que superen el plan de estudios se integrarán en la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército correspondiente, de la siguiente forma:

a) Los aspirantes procedentes de las formas de acceso directo y promoción interna serán promovidos al empleo de Alférez o Alférez de Fragata, según corresponda.

b) Los aspirantes procedentes de la forma de acceso por cambio de Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1951/1995.»

Debe decir:

«10.6 Los alumnos que superen el plan de estudios se integrarán en la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército correspondiente, de la siguiente forma:

a) Los aspirantes procedentes de las formas de acceso directo serán promovidos al empleo de Alférez o Alférez de Fragata, según corresponda.

b) Los aspirantes procedentes de la forma de acceso por promoción interna serán promovidos al empleo de Teniente o Alférez de Navío, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66, punto 5.c), de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

c) Los aspirantes procedentes de la forma de acceso por cambio de Cuerpo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1951/1995.»

Se amplía el plazo de presentación de instancias diez días más, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7257 ORDEN de 3 de abril de 2000 por la que se corrige la de 27 de marzo, por la que se modifica el Tribunal calificador y se corrige error de la de 29 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Advertida omisión en la Orden de 27 de marzo, por la que se modifica el Tribunal calificador y se corrige error de la de 29 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 13731, columna derecha, a continuación de doña María Cruz Mendiola Pérez, debe añadirse:

Secretaria suplente:

Doña Gracia María Pignatelli Moreno, Diplomado Comercial del Estado, en sustitución de doña María Romero-Mazariegos Alday.

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7258 ORDEN de 31 de marzo de 2000 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

Existiendo en este Departamento (Instituto Nacional de Empleo) puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, las bases de la convocatoria han sido sometidas a la preceptiva aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 20 de diciembre, y en aplicación del artículo 4.1